



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DOÑA MARIA TERESA LÓPEZ ALVAREZ, en su condición de diputada del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno en la tramitación de la modificación de la Lomce mediante la Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica de Educación, entre otros propósitos prevé la desaparición de los colegios de Educación Especial, centros que atienden a niños con grandes discapacidades intelectuales. La eliminación de los centros de Educación Especial se llevaría a cabo, según el borrador actual de la ley -concretamente la disposición adicional cuarta- en un plazo de 10 años en los que prácticamente todos los alumnos con discapacidad intelectual deberían ser trasladados de los centros especializados a colegios ordinarios.

Textualmente, la disposición adicional cuarta dice que “Las administraciones educativas velarán para que las decisiones de escolarización garanticen la respuesta más adecuada a las necesidades específicas de cada alumno o alumna, de acuerdo con el procedimiento que se recoge en el artículo 74 de esta ley. El gobierno, en colaboración con las Administraciones educativas desarrollará un



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

plan para que en el plazo de 10 años, de acuerdo con el artículo 24.2.e) de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas en cumplimiento del Cuarto Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, los centros ordinarios cuenten con los recursos necesarios para poder atender en las mejores condiciones al alumnado con discapacidad. Las administraciones educativas continuarán prestando el apoyo necesario a los centros de educación especial para que estos, además de escolarizar a los alumnos y alumnas que requieran una atención muy especializada, desempeñen la función de centros de referencia y apoyo para los centros ordinarios”.

Sin embargo, el Gobierno no ha tenido en cuenta que uno de los derechos recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es el derecho de los niños a recibir cuidados especiales, en el que se especifica que todos los niños tienen derecho a recibir cuidados especiales, tratamiento y educación especiales, cuando su condición y situación particular lo requiera, así como que todos los niños que tengan algún impedimento o dificultad física o mental deberán recibir atención especializada.

Teniendo en cuenta que la escolarización en España, en la modalidad educativa de educación especial, del alumnado que presenta un grado de discapacidad severa o profunda, se puede realizar en tres opciones diferentes, en aulas de educación especial en centros ordinarios, la escolarización combinada como fórmula de escolarización excepcional a fin de garantizar la respuesta educativa más ajustada a las distintas situaciones y necesidades del alumnado con aulas de Educación Especial en centros ordinarios –Aulas que además no existen en dos territorios sin competencias transferidas en materia de Educación, como son Ceuta y Melilla- y en los Centros de Educación Especial.

Por todo lo expuesto se solicita información respecto a las siguientes

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 25559 04/05/2020 10:53



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTAS

1. ¿Cómo va a cumplir el Gobierno con la Declaración Universal de Derechos Humanos para aquellos niños que necesitan ser atendidos por varios profesionales de forma integral por tener necesidades muy específicas?
2. ¿Cómo ha pensado el Gobierno que se pueden ofrecer esos cuidados especiales a niños con discapacidades, así como el tratamiento que requiera cada uno?
3. ¿Cómo va a llevar a cabo la adaptación del entorno en los centros ordinarios para esas necesidades específicas cuando esos mismos centros están en muchos casos con ratios superiores a las aconsejadas?
4. ¿Cómo tiene pensando el Gobierno llevar a cabo la adaptación del personal en los centros ordinarios que requerirán de preparación especial y capacidad para integrar a esos niños y poder llevar a cabo una clase con normalidad?
5. Si lo que pretende el Gobierno de la Nación con esta Disposición es potenciar las aulas de Educación Especial en centros ordinarios, teniendo en cuenta que estas aulas no existen en dos territorios dependientes del Ministerio de Educación -Ceuta y Melilla- ¿cómo pretende ponerlas en marcha en su máximo nivel en el resto de España si no ha sido capaz si quiera de hacer una experiencia piloto en estas dos ciudades?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 29 de abril de 2020.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 25559 04/05/2020 10:53



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

María Teresa López Álvarez

Diputada GPVOX

C.DIP 25559 04/05/2020 10:53

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es